

Información Registral expedida por

PAULA MARTIN MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de MALAGA 13

Cerrojo, 17 - 3º - MALAGA

tlfno: 0034 952 640307

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F36CQ61Z9

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

NOTA SIMPLE

=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MALAGA NUMERO TRECE

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE SECCION 5º Nº: 5353 CODIGO REGISTRAL UNICO: 2902600081059

URBANA: FINCA NUEMERO SIETE.- Local de oficinas en planta primera de oficina del edificio situado en Málaga, Polígono Residencial Alameda, señalado con el número treinta y cuatro, parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono. Tiene dos entradas, una a través de la galería comercial enclavada en la planta baja del edificio y la segunda por las escaleras de acceso a las plantas altas. Comprende una extensión superficial construida de mil setecientos ochenta y siete metros, cincuenta y siete decímetros cuadrado.- Linda: frente, vuelo sobre calle abierta a terrenos del Polígono; izquierda vuelo sobre calle abierta terrenos del polígono; fondo, vuelo sobre el pasaje abierto en terrenos del polígono, zona de servicio del inmueble; pasillo y escalera; y derecha, vuelo sobre el pasaje sin nombre abierto en terrenos del polígono. Cuota: once enteros treinta centesimas por ciento.-

Concedida la calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial Grupo Primero, en cédula expedida en Málaga el veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- Expediente: MA-GI-9527/72.- COORDINACION CON CATATRO: (NO) COORDINADA CON CATASTRO

LOCALIZACIÓN

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	S4111001F	2390	202	120	2

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por TRASPASO en virtud de Instancia, el día 30/07/98; inscrita el 17/10/98.

CARGAS

-AFECCION:

Afecta al Pago de la liquidaciones complementaria que pueda girarse por el impuesto de otras, ha sido extendida por CINCO años de vigencia, en la escritura que motivo la inscripción 2ª, tomo 2390, libro 202, folio 120, de fecha: 17/10/1998 .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 1419 del Diario 75 de fecha 12/04/2023, MODIFICACION DE ESTATUTOS del notario DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA.

ALVARO GUTIERREZ MERINO presenta a las doce horas y cuarenta y dos minutos, copia de la escritura otorgada en MÁLAGA, el veintiocho de marzo del año dos mil veintitres con número de protocolo 903/2.023 del Notario DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA, por la que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MARAZUL, MODIFICA LOS ESTATUTOS del edificio en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número veintiocho.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



Información Registral expedida por:

PAULA MARTIN MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 13 DE MÁLAGA

C/Cerrojo nº 17 4º
29007 - MÁLAGA (Málaga)

Teléfono: 952640307

Fax: 952612702

Correo electrónico: malaga13@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F40UH10Z3**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:



Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÁLAGA NÚMERO TRECE

NOTA SIMPLE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE SECCIÓN 5º Nº: 5355 CODIGO REGISTRAL UNICO: 29026000030439

URBANA: FINCA NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- Aparcamiento número **veinte**, situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Málaga, Polígono Residencial alameda, parcela número veintiocho. Tiene una extensión superficial de treinta y dos metros siete decímetros cuadrados.- **Linda:** frente, paso de acceso, igual que por la derecha entrando; izquierda, aparcamiento número veintiuno; y fondo, aparcamiento número veintitrés.- **Cuota:** Cero enteros dos mil trescientas ochenta y seis diezmilésimas por ciento.- Por Cédula expedida en Málaga el 28 de Junio de 1.975 por el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de esta ciudad, en el **Expediente MA-GI-9515/72**, se concede Cédula de Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial Grupo Primero.- **COORDINACIÓN CON CATASTRO:** (NO)COORDINADA CON CATASTRO.-

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 100,000000% del pleno dominio.	S4111001F	2390	202	123	2

TÍTULO: Adquirida por en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, el día 30/07/98; inscrita el 17/10/98.

En el caso de que la finca de este número, se haya formado en Régimen de Propiedad Horizontal, se hace constar que además de las limitaciones inherentes a las normas estatutarias de la propiedad horizontal, la finca está gravada con las siguientes cargas:

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho



AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

1. Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MALAGA 13 a día dieciocho de diciembre del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 229054287FD19EC5

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos



C.S.V.: 229054287FD19EC5

electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).